



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



INFORME

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERIODO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD MEDINA

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



**INFORME ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
Oficina Control Interno
Enero a Diciembre 2023
Ley 1474 de 2011 - Artículo 73**

INTRODUCCION

La estrategia que presenta el plan pretende que todo colaborador y servidor público vinculado a la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, comprendan que la salud de la población depende de la rectitud y actitud frente a la prestación de los servicios de la institución.

A través del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Hospital se compromete en la implementación de instrumentos de cooperación desde el Ser, el Saber y el Hacer, para que el talento humano vinculado a la institución privilegie la función pública y administrativa en cada una de sus actuaciones que deben estar enmarcadas en los valores éticos institucionales y en los códigos que rigen cada una de las profesiones, desarrollando así la cultura de autocontrol y de lucha contra la corrupción, que le permite al Hospital ser la institución con excelencia en el respeto de los recursos públicos y el cuidado de la salud.

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido la ruta trazada por la Alta Dirección del Hospital para desarrollar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Más allá de cumplir el mandato ordenado en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio de la ciudadanía, con un incremento en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y sus líderes comprometidos con la calidad y humanización.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

Objetivo General

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes; a su vez dar cumplimiento con la ejecución de la rendición de cuentas efectiva; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Institución; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda a los ciudadanos. Lo anterior, en gestionar con sentido de pertinencia la lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la participación ciudadana en la gestión.
- ✓ Hacer visible la gestión de la ESE Región de Salud Medina y sus sedes dirigida a los grupos de interés.
- ✓ Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios de salud.
- ✓ Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

Metodología

Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes y sus sedes en cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y conforme a los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016, se establece la construcción **del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano**, se desarrollaran las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. tomando las cinco dimensiones 1. Gestión de Riesgos de corrupción, 2. Racionalización de Trámites, 3. Rendición de Cuentas, 4. Mecanismos para la Atención al Ciudadano y 5. Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información.



1. Gestión de Riesgos de Corrupción

La institución consolida anualmente el mapa de riesgos institucional y de acuerdo a la metodología del DAFP se identifican los riesgos, se valoraron según probabilidad de materialización del posible riesgo con sus consecuencias e impacto, los controles existentes y su efectividad. La Matriz de riesgos tipificados como de corrupción, así como sus respectivos controles y acciones preventivas formuladas por cada uno de los procesos priorizados.

Se ejecuto seguimiento de manera trimestral para la gestión integral de riesgos, revisión de información sobre monitoreos planeados para la vigencia con el fin de realizar recomendaciones generales para tener en cuenta en el marco de la gestión de riesgos de cada dependencia.

Tomando como referencia el contexto interno y externo de la entidad, así como los antecedentes de años anteriores, se define la matriz de riesgo de corrupción sobre la cual se realiza el análisis para decisión del mapa de riesgos de corrupción de manera trimestral. (Ver Anexo)

DIRECCION		CARRERA 6 N° 11-38 BARRIO CENTRO	TELEFONOS:	973124499990	contactenos@esehospitalmedina.gov.co	ZONA RIESGO EXTREMO												
SEDE		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR				ZONA RIESGO ALTO												
FECHA DE ACTUALIZACION:		27-ene-23				ZONA RIESGO MODERADO												
RESPONSABLE		SANDRA YOLMAR ROJAS REYES				ZONA RIESGO BAJO												
FORMATO DE ADMINISTRACION DEL RIESGO MAPA DE RIESGOS						Código DG-DE-FO 01												
DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA (Direccionamiento Estratégico)						Versión V01-2022												
						Página 1 de 1												
PROCESOS	PROCESO	CONTEXTO ESTRATEGICO	Nº DEL RIESGO	Nombre del Riesgo	Consecuencia	Indicador	1 Enero del 2023	31 Julio del 2023	1º de Septiembre del 2023	30 de Noviembre del 2023	31 de Diciembre del 2023	Indicador	1º de Enero del 2024	31 de Julio del 2024	31 de Septiembre del 2024	31 de Diciembre del 2024	Índice	
GESTION DE AFORO	AÑEXOS	INFRAESTRUCTURA	RIP	1	Falta de los recursos asignados en el presupuesto por localidad	Falta de soporte para los mantenimientos preventivos	Pérdida de los recursos de soporte en dispositivos móviles	Numero de llamadas recibidas por localidad	+	No se presenta cumplimiento de gestión asignada por línea de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	100%
		PROCESOS	RIP	1	Desempeño de los pagos otorgados por la personería y facturación	Desempeño de los pagos otorgados por la personería	Pérdida de los recursos de soporte en calidad de los servicios pagados	Pago de utilidades por los empleados	000220162/000000000	Tiene su estado de cumplimiento	00010701/010000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000
GESTION DE AFORO	CORTEJA	PROCESOS	RIP	2	Recepción del IBE de la facturación	Recepción de los recibos de los proveedores	Recepción de los recibos de los proveedores	Recepción de los recibos de los proveedores	000220162/000000000	Tiene su estado de cumplimiento	00010701/010000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	0001000002740/000000000	85%
		PROCESOS	RIP	3	Desempeño de los servicios	Desempeño de los servicios	Pérdida de ingresos y la calidad	Numero de servicios de salud	0	No se realiza seguimiento de cumplimiento de gestión asignada por línea de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	85%
		PROCESOS	ECORRORICOS	4	Desempeño de los servicios de salud	Desempeño de los servicios de salud	Pérdida de ingresos y la calidad	Numero de servicios de salud	0	No se realiza seguimiento de cumplimiento de gestión asignada por línea de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	85%

2. Racionalización de Trámites

Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, pretendiendo fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y el hospital, se procura el establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos unidad Y//: que permite la optimización de instrumentos tecnológicos del Hospital entre el personal, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos para facilitar la atención de los usuarios, además por la página web y el Facebook se divulga, se promociona y se facilita el portafolio de salud brindando el acceso a la prestación de los servicios.

Con este propósito la institución adelantó las siguientes actividades:

- Identificación de trámites.
- Revisión de procesos y procedimientos.
- Análisis normativo.
- Priorización de trámites a intervenir, a través del diagnóstico de estos trámites.
- Racionalización de tramites; atendiendo a los principios de simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización.
- Interoperabilidad; de acuerdo a lo definido en el programa de gobierno en línea.

Además, se desarrolló de manera articulada mediante la ordenanza 007 de 2020, de la Asamblea de Cundinamarca quien dispuso la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

La Red Integrada e integral de servicios de salud de Departamento de Cundinamarca, estará organizada a través de 14 REGIONES DE SALUD, con presencia en los 116 Municipios y para la provincia de Medina quedó bajo la denominación de **REGION DE SALUD MEDINA** comprende los Municipios de Medina, Paratebuena y Ubalá (Mambita y San Pedro de Jagua).



3. Rendición de Cuentas

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, ejecuto la rendición de cuentas con la finalidad de garantizar que los interlocutores; usuarios, asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general, adopto los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, fortaleciendo los mecanismos en cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional. La Gerencia formulo el Reglamento de la Rendición de Cuentas, con base en el protocolo emitido por la Contraloría y direcciono el proceso de la audiencia en tres fases:

1. Recolección de la información por el equipo líder para consolidarla y presentarla bajo una agenda organizada haciendo uso del protocolo de bioseguridad garantizando las medidas de control de prevención ante el Covid.
2. Preparación de la audiencia en temas de logística y medios masivos de comunicación con el equipo de apoyo pertinente a los escenarios a interactuar con la comunidad.
3. Evaluación con el equipo líder, donde se contempló los aspectos a mejorar y se levanto acta de trabajo para garantizar el evento de rendición de cuentas en un antes, durante y después manejando una comunicación asertiva.

Los objetivos que se desarrolló para la audiencia pública de rendición de cuentas fueron:

- ✓ Presentar un informe de la gestión realizada por la Institución durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Construir un espacio de interlocución directa entre la institución y la ciudadanía.
- ✓ Recibir de manera directa sugerencias, recomendaciones, críticas y aportes a la gestión.
- ✓ Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, responsabilidad, eficacia y participación ciudadana.

Con el fin de incentivar la participación ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, se realizó la convocatoria correspondiente a partir del 03 de abril de 2023 a través de los siguientes medios:



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Correo electrónico: se envió circular de invitación a las entidades del orden Departamental y Municipal.

Publicación: a través del Portal institucional <http://www.esehospitalmedina.gov.co/> de la entidad, se hizo invitación general a participar en el evento y se adjuntó toda la información para el proceso de participación ciudadana, presentación de la rendición de cuentas, formato de participación en la audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2022.

Publicación en cartelera institucional: Se realizó avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuáles se indique fecha, hora y link de acceso.

Espacio Radial: Se realizó invitación a la comunidad para extender la cobertura tanto al área urbana como rural y se transmitió el día 03 de mayo de 2023, espacio radial EMISORA CALENDARIA ESTEREO.

Espacio por redes sociales: se realizó transmisión por el fan page de Facebook durante la audiencia, enlazando la audiencia también por televisión por el canal 2 del Municipio de Medina garantizando la participación de la comunidad.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE
CUENTAS 2022**

03 Hora:
2:00 p.m.
MAYO Lugar:
2 0 2 3 Institución Educativa
Departamental Alonso Ronquillo

Transmisión | E.S.E Región de Salud Medina
 Canal 2-TV municipal

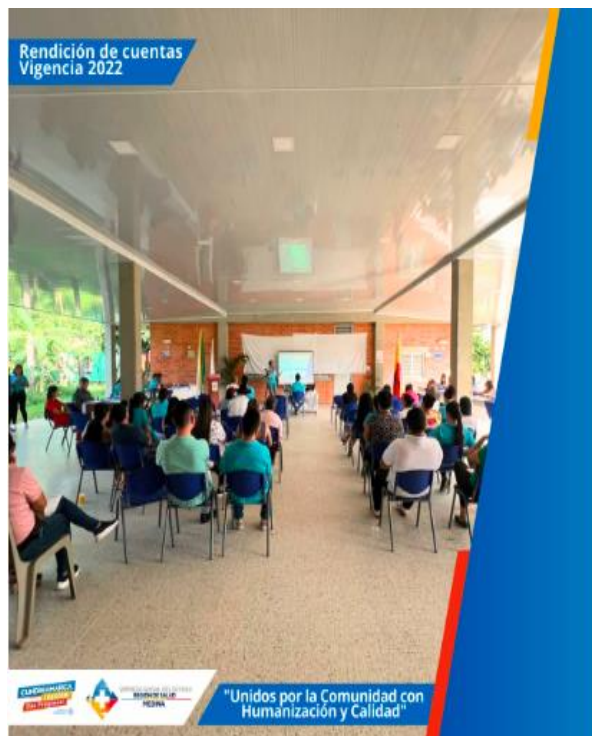
"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"

**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE
CUENTAS 2022**

Lina Yinneth Vega Hidalgo
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

La transmisión se inició de manera simultánea por televisión Canal 2, Emisora Candelaria Stereo del Municipio de Medina y a su vez por el fan Page de Facebook, posteriormente tuvo 1076 reproducciones como se evidencia en las estadísticas de las publicaciones, compartido 151 veces y manifestaciones de cinco felicitaciones al equipo de trabajo de la entidad de salud.

E.S.E Región de Salud Medina transmitió en vivo.
Publicado por Juan Camilo · 3 de mayo de 2023 ·

#RendiciónDeCuentas2022

La E.S.E Región de Salud Medina entrega su informe de gestión, una institución de puertas abiertas.
"Unidos por la comunidad con Humanización y Calidad".... Ver más



Haz clic para ampliar

0:09 / 2:15:50

← Estadísticas de publicaciones ×

#ESERegionDeSaludMedina #RendiciónDeCuentas2022 La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, en...
Publicado por Juan Camilo · 4 de mayo de 2023 ·

2023 *i* Algunas estadísticas solo están disponibles cuando el total tiene un valor mínimo de 100.

Impresiones de publicaciones
1.076

i Alcance de las publicaciones
734

i Interacción *i*
151

Interacciones *i*

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Rendición de cuentas
Vigencia 2022

Learn More

"Unidos por la Comunidad con
Humanización y Calidad"



Rendición de cuentas
Vigencia 2022

"Unidos por la Comunidad con
Humanización y Calidad"



Rendición de cuentas
Vigencia 2022

"Unidos por la Comunidad con
Humanización y Calidad"

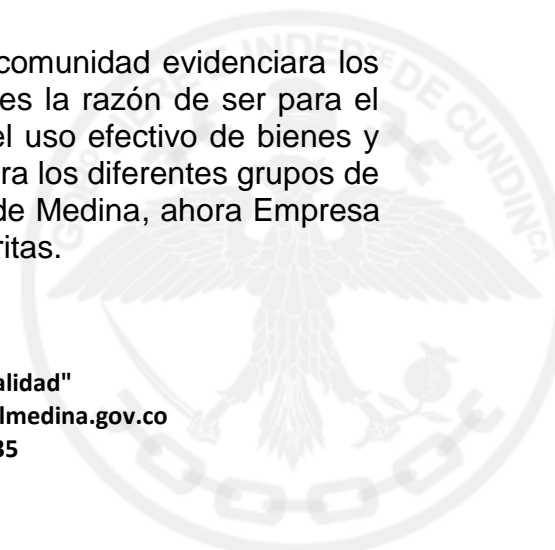


Rendición de cuentas
Vigencia 2022

"Unidos por la Comunidad con
Humanización y Calidad"

La Rendición de Cuentas fue una oportunidad para que la comunidad evidenciara los resultados del cumplimiento del propósito fundamental que es la razón de ser para el cual fue creada esta entidad, es decir la misión, además del uso efectivo de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades en salud para los diferentes grupos de valor que atendió la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ahora Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes adscritas.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



4. Mecanismos para la Atención al Ciudadano

La estrategia para la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes adscritas, permite brindar información, asesoría y educación de los servicios de salud de manera oportuna y dar respuesta adecuada al ciudadano, es la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario debe garantizar la gestión, el seguimiento y control de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, en corresponsabilidad con las dependencias competentes de su solución.

Por lo anterior, se ha venido realizando educación a la comunidad motivando el uso de los canales de comunicación de la institución, está a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes.

CANALES DE COMUNICACIÓN



La gerencia de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, está comprometida con la población de la región para que se haga uso de los canales de comunicación de la institución, con el fin de articular la información y los acontecimientos en materia de salud, para mantener a la comunidad informada, se continua con la realización de vacunación Covid intramural y extramural y prestando los demás de los servicios de salud, motivando a la comunidad acercarse a la institución velando por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios, así mismo determina bajo los seguimientos de la oficina de control interno, se realizó un acompañamiento hacia la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU, se continuó con los seguimientos de los PQRS'F de manera mensual, los cuales permiten identificar las necesidades de la comunidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



La Gerencia preocupada por gestionar las estrategias pertinentes hace ajustes al portafolio de servicios en salud.

Portafolio de Servicios

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
- CENTRO DE SALUD DE PARATEBUENO
- PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE JAGUA
- PUESTO DE SALUD MILAGROS DE MAYA

https://drive.google.com/file/d/1_eN9JMHAOzatXSSskB5Fs4ZoopflEFJD/view?usp=share_link
https://drive.google.com/file/d/1tK5edZh6-Jf-iyF2Y_YZuRit4VKFMlFi/view?usp=share_link
https://drive.google.com/file/d/1J4NErjAE45wunp5RDO_Wlo6gJ1vxdI73/view?usp=share_link
<https://drive.google.com/file/d/1vPXmuLdS6sC54Mgj1NVIQCs2mIV0GGW1/view?usp=sharing>

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"

Compensación huella de carbono

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Secretaría del Ambiente

OTORGA AL:
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E -
REGIÓN SALUD DE MEDINA**
Medina

Un reconocimiento ambiental por hacer su medición de Huella de Carbono Corporativa para el año 2021.

NIDIA RIANO RINCÓN
Secretaría del Ambiente

Dado en Bogotá, D.C. agosto de 2022

La Red Global de Hospitales Verdes y Saludables entrega el presente certificado a la

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar

en reconocimiento a su compromiso en el monitoreo de la huella ambiental en residuos y energía como parte del programa de premios **Menos huella, más salud** del año 2022.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990



5. Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información

Con respecto a los mecanismos de transparencia y acceso a la información se definió actividades concretas encaminadas a fomentar la Transparencia en la gestión de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, que permitan garantizar el acceso a la información pública.

Para su implementación la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, toma como referencia las cinco (5) estrategias generales, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Subcomponentes:

Transparencia Activa: La Transparencia Activa es una de las formas que ha establecido la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, para que haya la mayor disponibilidad de información de las Entidades Públicas a través de diferentes medios. Es así que el Hospital durante la vigencia 2023 dispondrá en el Portal Web, en el cual converge la información que se presenta en medios electrónicos a la ciudadanía, de forma clara, completa, accesible y actualizada, allí se puede encontrar el Informe de gestión de la Entidad, publicado con históricos del mismo, los Proyectos de inversión, el Plan de Acción Anual, el Presupuesto en Ejercicio y las ejecuciones históricas, en formato Excel y/o Word y/o PDF sin restricciones, para facilitar el acceso al ciudadano. Adicionalmente, se pueden encontrar, las hojas de Vida de Contratistas actualizadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, los contratos vigentes con la ESE Región de Salud Medina, en la plataforma del SECOP II, además las evaluaciones de desempeño, la información de convocatorias, manual de contratación, planes de mejoramiento, y toda la información que pueda interesarle a la ciudadanía, se encuentran los trámites y servicios dispuestos, entre otros.

Transparencia Pasiva: Según lo contemplado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, toda aquella información pública, que un ciudadano requiere o necesita pero que no se encuentra publicada en la página de Internet de la entidad, puede solicitar la información pública a través de cualquier medio. Por lo que la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes durante la vigencia 2023 garantizó la disponibilidad de los canales (telefónico, presencial, escrito y virtual),



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



y fortalecerá el canal virtual a través del desarrollo tecnológico del formulario del portal Web para la recepción y gestión de PQRSE, el cual se alinearán con los requerimientos de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.

Monitoreo del Acceso: A la Información Pública: en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública se hace necesario su monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de dicha ley. Por lo que para la vigencia 2023, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes consolidará y publicará los Informes de Peticiones, Quejas, Denuncias, Reclamos y Sugerencias de manera semestral.

Código de integridad: Es el documento que establece las pautas de comportamiento ético de los grupos de interés en el desarrollo de sus actividades diarias y las relaciones entre los mismos, que garanticen una gestión íntegra, eficiente y transparente, con parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse al interior de la entidad y con su entorno inmediato. La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, en el 2023 cuenta con el Código de Integridad fue adoptado y conformado mediante la Resolución 18 de 2018 de fecha 02 de Abril de 2018 con la definición explícita de los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes de Medina, cumple con los productos mínimos de los elementos: Acuerdos y Compromisos:

- Acto administrativo que adopta el Código de Integridad.
- Manual Código de Integridad
- Socialización del Código de Integridad
- Taller del Código de Integridad de la caja de herramientas entregada por la Función Pública.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2024 se ha planteado entre otras actividades: Desarrollar y Promover campañas de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, desarrollar el plan de acción con el fin de fortalecer y promover la integridad y la transparencia al interior como estrategia fundamental en la promoción de las políticas, normas y procedimientos contenidos en el código de integridad; se proyecta establecer buzones de PQRSF al interior del Hospital con el fin de prevenir, identificar acciones de mejora en las áreas y utilizarlas como base objetiva para reforzar y promover una cultura de valores, principios y políticas, de acuerdo con los parámetros de comportamiento impartidos en el Código de Integridad.

Se recomienda al área del Sistema de Información y Atención al Ciudadano, dar respuesta de manera oportuna al 100% de las peticiones escritas, virtuales, presenciales y telefónicas en cumplimiento a la normatividad vigente y la aplicación de encuestas por la líder del área.

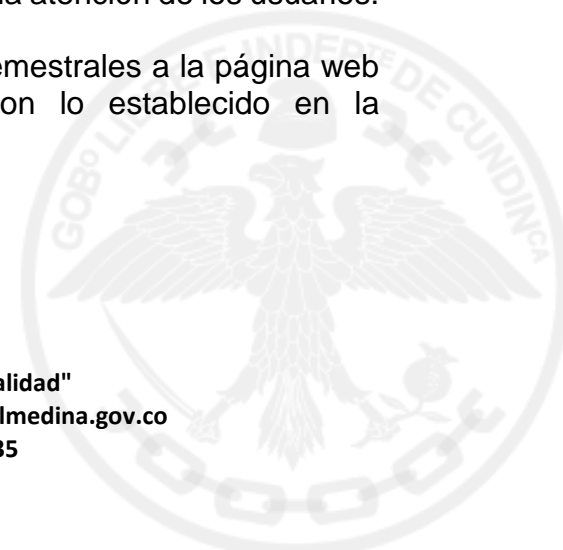
Actualizar la Resolución de la Política de Riesgo de Corrupción y realizar la socialización pertinente con los colaboradores.

Con el propósito de brindar mayor seguridad en el proceso de Gestión Documental es importante buscar los recursos financieros y asesoría técnica por parte de la Secretaría de Salud, para su correcta implementación.

Socializar a los usuarios por medio de la educación sobre los canales de comunicación de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes de manera permanente donde se fortalezca la comunicación entre la institución y los usuarios.

Extender el programa de humanización, haciendo articulación con el plan de capacitaciones con el fin de fortalecer el talento humano para la atención de los usuarios.

Elaborar y publicar los informes mensuales, trimestrales y semestrales a la página web www.esehospitalmedina.gov.co, con el fin de cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



CONCLUSION GENERAL

Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, cumple con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y da cumplimiento a las normas de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en cuanto a la disposición de una oficina del Sistema de Información y Atención al Ciudadano – SIAU, área encargada de recibir, tramitar y resolver las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de los usuarios, cumplimiento de la misión de la entidad.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces

Elaborador por:
Sandra Yolima Rojas Reyes
Apoyo Profesional en el Área de
Control Interno

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (1) 6651178 – Móvil: 57 3124499990

